



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

411



2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

Mexicali, B.C., 13 de febrero de 2023.

Oficio No. CAGG0010/2023

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-



Por medio del presente y con fundamento en los artículos 27, 28, ambos en su fracción I, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Baja California, someto a consideración de este Honorable Congreso, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA.**

Pretensión: Beneficiar a los residentes de nuestro estado.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted, para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE


DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA

DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

C.C.P./ARCHIVO





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras diputadas,

Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA

PRESENTE.-

El suscrito Diputado **César Adrián González García** en nombre y representación del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, así como los artículos 110 fracción I, 112, 115 fracción I, 116 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, del Estado de Baja California, someto a consideración de este Honorable Congreso, INICIATIVA QUE SE ADICIONA UNA FRACCION AL ARTICULO 15, RECORRIENDOSE LA SUBSECUENTE DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, bajo el tenor de lo siguiente.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es uno de los principales contribuyentes económicos del país ya que, junto con las remesas de los hogares, las exportaciones de petróleo y la manufactura, representan casi \$10 mil millones en ingresos económicos anuales.

En los últimos años, el turismo es una actividad que representa una importante oportunidad de crecimiento y desarrollo, que puede mejorar la calidad y el nivel de vida de los habitantes de las zonas turísticas, como se ha señalado: la generación de empleo, desarrollo e ingresos para la sociedad, las empresas, sus integrantes y todo el país.

El turismo en México es una actividad económica muy importante con un alto porcentaje del PIB y alcanza un alto nivel de desarrollo debido a las características naturales que ofrece el país, produciendo una rica historia y proliferando hermosos paisajes naturales.

Durante los últimos años, el estado de Baja California se ha erigido como uno de los referentes de nuestro país en materia de turismo.

Según información del Gobierno del estado, el primer semestre del 2022 se recibió la visita de 14.72 millones de turistas en el estado, un incremento del 11% en comparación con las cifras de 2019, el año previo a las restricciones por la pandemia Covid-19.

El titular de la Secretaría de Turismo (SECTUR), señaló que, al realizar un análisis de la tendencia observada en estos dos indicadores, destaca en el PIB Turístico una trayectoria sostenida de recuperación ya que, en su comparación anual registró un aumento de 12.1% en términos reales y muestra una recuperación de 11.1 puntos porcentuales comparado con la variación anual del tercer trimestre de 2019 (1.0%).



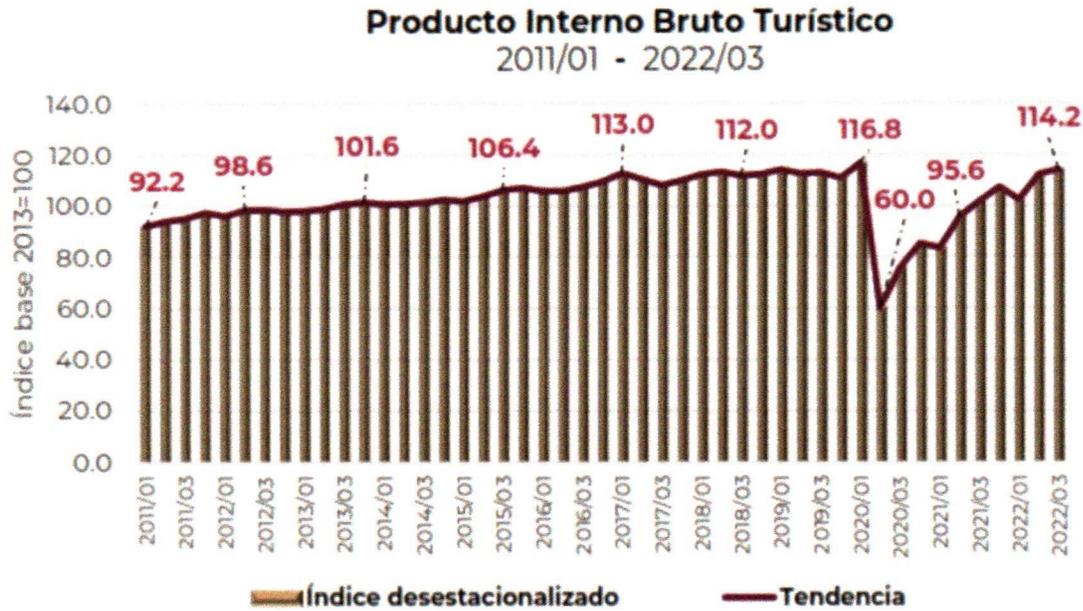
Torruco Marqués agregó que, respecto al trimestre previo, el PIB turístico en el tercer trimestre de 2022 creció 1.6% en términos reales, colocándose siete décimas de punto porcentual por arriba del PIB nacional, el cual creció 0.9% en este periodo.

Informó que, por componentes del PIB turístico, en su tasa anual, los bienes crecieron 8.3% y los servicios 12.8% en términos reales. En tanto que, respecto al trimestre previo, los bienes registraron un crecimiento de 5.1% y los servicios 1.2%.

En paralelo, el Indicador Trimestral del Consumo Turístico Interior en su comparación anual, presentó un aumento de 14.5%, mostrando una recuperación de 12.4 puntos porcentuales comparado con la variación anual del tercer trimestre de 2019 (2.0%).

Respecto al segundo trimestre de 2022, el Consumo turístico interior (el cual equivale a la suma del consumo turístico interno y el consumo turístico receptivo), registró un incremento de 2.7% en términos reales, señaló el Secretario de Turismo.

Entre los componentes del consumo turístico interior, los resultados reflejan un aumento en su tasa anual; es decir, el Consumo turístico interno creció 14.5% y el Consumo turístico receptivo 14.2% en términos reales. En su comparación con el segundo trimestre 2022, el Consumo turístico interno creció 2.6% y el Consumo turístico receptivo aumentó 3.2%.



El turismo social es un concepto que baja en el derecho al turismo de todas las personas. Este derecho deriva de las vacaciones pagadas reconocidas por la declaración universal de los derechos humanos promulgadas en 1948, que establece en su artículo 24 que "Toda personas tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Debido a la importancia del turismo en Baja California, resulta relevante la movilización de los bajacalifornianos de todos los niveles económicos dentro del estado, con la finalidad de mitigar la desigualdad de aquellos ciudadanos que han tenido la oportunidad de viajar, conocer y disfrutar del Estado en el que viven, así



como generar orgullo y pertenencia por el patrimonio cultural, natural e histórico de Baja California.

Lo que se pretende con esta iniciativa es que se genere que los bajacalifornianos se vuelvan turistas en su propio estado, apoyar a los sectores mas vulnerables de la población para que pueda conocer los atractivos turísticos de nuestra entidad, entre otras cosas.

Con base en todo lo hasta aquí expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente Proyecto de:

INICIATIVA QUE SE ADICIONA UNA FRACCION AL ARTICULO 15, RECORRIENDOSE LA SUBSECUENTE DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Por lo que se propone la siguiente modificación que se plasma en el siguiente cuadro para mayor ilustración:

TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE REFORMA
<i>ARTÍCULO 15.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, formulará programas de promoción y fomento turístico a fin de proteger, mejorar, incrementar y difundir el patrimonio y</i>	<i>ARTÍCULO 15.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, formulará programas de promoción y fomento turístico a fin de proteger, mejorar, incrementar y difundir el patrimonio y</i>



los servicios turísticos que ofrece el Estado, para alentar la afluencia turística y la inversión en esta actividad, de conformidad con las disposiciones aplicables, con la intervención de las autoridades competentes y con base en los siguientes criterios:

I a la IV (...)

V.- Los demás que se deriven de la presente Ley.

los servicios turísticos que ofrece el Estado, para alentar la afluencia turística y la inversión en esta actividad, de conformidad con las disposiciones aplicables, con la intervención de las autoridades competentes y con base en los siguientes criterios:

I a la IV (...)

V.- Con el animo de beneficiar el turismo local y generar una movilización de los bajacalifornianos de todos los niveles económicos en nuestra entidad, se implementará una tarifa especial del 15% de descuento en los atractivos, circuitos, productos y destinos turísticos que dependan del gobierno del estado o estén en convenio con la Federación, durante los 365 días del año, a ciudadanas y ciudadanos bajacalifornianos que



	<p><i>acrediten la respectiva residencia con una identificación oficial.</i></p> <p><i>VI.- Los demás que se deriven de la presente Ley.</i></p>
--	--

Por lo expuesto y fundado en los artículos señalados, compañeros legisladores agradezco su consideración y atención a la presente y me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- SE ADICIONA UNA FRACCION AL ARTICULO 15, RECORRIENDOSE LA SUBSECUENTE DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15.- El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, formulará programas de promoción y fomento turístico a fin de proteger, mejorar, incrementar y



difundir el patrimonio y los servicios turísticos que ofrece el Estado, para alentar la afluencia turística y la inversión en esta actividad, de conformidad con las disposiciones aplicables, con la intervención de las autoridades competentes y con base en los siguientes criterios:

I a la IV (...)

V.- Con el ánimo de beneficiar el turismo local y generar una movilización de los bajacalifornianos de todos los niveles económicos en nuestra entidad, se implementará una tarifa especial del 15% de descuento en los atractivos, circuitos, productos y destinos turísticos que dependan del gobierno del estado o estén en convenio con la Federación, durante los 365 días del año, a ciudadanas y ciudadanos bajacalifornianos que acrediten la respectiva residencia con una identificación oficial.

VI.- Los demás que se deriven de la presente Ley.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García"
del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja
California a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADO CESAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO